

1 Máquina de hormar por aire: 22.000 Ptas.  
 1 Máquina de hormar manual: 13.000 Ptas.  
 1 Cinta transportadora mecánica de unos 5 metros: 50.000 Ptas.  
 1 Pistola de clavar plantas marca BEA 97/16: 7.000 Ptas.  
 1 Cabina de difuminar: 35.000 Ptas.  
 120 Bandejas de vía: 190.000 Ptas.  
 1 Máquina de dar látex: 13.000 Ptas.  
 1 Máquina de coser pisos: 55.000 Ptas.  
 1 cinta de envasar de 8 metros: 20.000 Ptas.  
 1 Máquina de montar franques: 12.000 Ptas.  
 1 Máquina de cardar Ginés Juan Castaño: 22.000 Ptas.  
 14 carros de envasar: 36.000 Ptas.  
 1 cinta monta-cajas: 75.000 Ptas.  
 1 Máquina de moldear: 27.000 Ptas.  
 1 Máquina de ribetear: 13.000 Ptas.  
 1 Máquina de montar puntas USM: 15.000 Ptas.  
 1 Telex marca Sagem modelo TX35: 45.000 Ptas.  
 1 Ordenador con dos terminales tipo XT Unidad Central e Impresora: 200.000 Ptas.  
 1 Fotocopiadora marca Minolta, modelo EP 350: 60.000 Ptas.  
 1 Telefax marca Fujitsu, modelo Express 2500: 50.000 Ptas.  
 2 Acondicionadores de aire: 75.000 Ptas.  
 Dado en Calahorra (La Rioja) a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Edicto

III.E.1186

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER Que en Junta General de Acreedores celebrada el día 5 de los corrientes en los autos de Quiebra Necesaria que tramita este Juzgado con el núm. 331/92 de la mercantil "COOPERATIVA RIOJANA DEL EBRO", domiciliada en Calahorra, Polígono Neinver nº 3, se propuso y fue aprobada la Sindicatura compuesta por D. PASCUAL LUIS HERRER, D. JESUS GIL GIBERNAU DEL RIO y D. ANTONIO MORON DE BLAS, los que han aceptado y jurado tal cargo.

Lo que se hace público a fin de que las personas que determina el art. 1220 de la Ley de Enj. Civil, puedan impugnar dicha elección dentro del término que tal precepto señala.

Dado en Calahorra a ocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.11187

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en expediente de Suspensión de Pagos que tramita este Juzgado con el nº 330/92, de la mercantil "CALZADOS MARJES, S.A.", domiciliada en Arnedo, Avda. Numancia nº 6, por providencia de esta fecha, al haber transcurrido el plazo concedido por auto de 18 de marzo último pasado, en el que se mantenía la calificación de insolvencia definitiva de dicha Suspensa, sin que por ésta ni por sus acreedores se haya solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha acordado convocar JUNTA GENERAL DE ACREEDORES que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y el día TREINTA DE JUNIO a las 10 horas, con la prevención a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Igualmente se ha acordado formar la oportuna pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de Calzados Marjes S.A.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Calahorra a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1178

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de don Dionisio Ramos González y bajo la dirección del Licenciado Sr. Prieto Coloma, se tramita al nº 244/93 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo en el Registro Civil de Haro, la siguiente finca:

"Casa señalada con el numero once de la Plaza Julián Cantera de Anguciana. Mide setenta metros cuadrados. Linda derecha entrando, de Francisco de la Horra Aragón; izquierda, Angela León Gómez; fondo, Emiliano Ibarnavarro Gutiérrez; y frente, la Plaza de su situación".

La adquirió por compra para su sociedad conyugal a doña Isabel, doña Pilar y don Pedro Antonio Sáinz Pérez, en escritura otorgada ante el Notario de Haro don Palmacio López Ramos en fecha 4 de mayo de 1.992.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los titulares inscritos cuyos domicilios se desconocen o a sus ignorados causahabientes y a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción interesada al objeto de que, en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado, los interesados y alegar lo que convenga a su derecho, conminándoles a tenerles por renunciantes si no se personan.

Dado en Haro a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1179

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 221/92 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra J. IGNACIO DE LA SERMA GARMA y su esposa Maria Elena Tecedor Cuevas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.375.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTIOCHO DE JUNIO y hora de las DOCE por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIOCHO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados en paradero desconocido D. J. Ignacio de la Serna Garma y esposa Maria Elena Tecedor Cuevas.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

— 50 % PROINDIVISO DE URBANA.— Número 39. Vivienda de la izquierda subiendo del piso octavo, planta novena en altura, Letra J, que tiene acceso por el portal número cinco de edificación o número cinco de demarcación de 1 a calle pública innominada que une la Avenida o Alameda Jose Antonio, con la calle Comandante Villar, y forma parte de la tercera fase del edificio denominado Las Alamedas, en LAREDO (Cantabria). De 65 m2 y 51 dcm2. Inscrita en el R. de la P. de Laredo Tomo 398, Folio 91, Finca 18.614. VALORADO EN SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

— 53 % PARTE DE URBANA. Elemento uno, Planta de sótano con entrada por el lado Este, sin distribución interior, con una extensión de 48 m2. Forma parte de un pabellón de dos plantas sito en LA BALUGA, término de Balmaseda. Inscrito en el R. de la P. de Balmaseda. Tomo 856. Libro 65. Folio 57. Finca 3.805. VALORADO EN UN MILLON DE PESETAS

— 53% PARTE URBANA. Elemento uno, planta de sótano sin distribución interior con entrada por el lado Sur. Tiene una extensión superficial de 224 m2. Forma parte de una casa en el barrio de La Baluga, hoy Avenida de Las Encartaciones número veintinueve. término de Balmaseda. Inscrito en el R. de la P. de Balmaseda Tomo 856, Libro 65, Folio 59. Finca 3.806. VALORADO EN CUATRO MILLONES DE PESETAS.

— URBANA. Elemento cuarenta. Departamento en la planta de camarote, señalada en el edificio con el número quince, de una superficie útil aproximada de 14 m2. Forma parte en propiedad horizontal de tres casas dobles de vecindad, radicantes en la calle de D. Martín Mendia, de Balmaseda. Inscrita en R. de la Propiedad de Balmaseda, Tomo 669, Libro 47, Folio